

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 159

**ACLARACIONES CHEQUES LIBRE
DISPONIBILIDAD**

24/10/2002

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 159
ACLARACIONES CHEQUES LIBRE DISPONIBILIDAD	Fecha 24/10/2002	Hoja 2

1. Introducción

Por Boletín CIMPRA 155 del 19/09/02, se puso en conocimiento de las entidades el procedimiento de compensación electrónica de los cheques de libre disponibilidad.

Al respecto, se procede a la publicación del presente Boletín con el objetivo de efectuar aclaraciones relacionadas con los motivos de rechazo de estos documentos y con la modelización incluida en el punto 3) del mencionado Boletín.

2. Motivos de Rechazo

Cuando una entidad girada reciba presentaciones de cheques en cuyo registro electrónico se identifiquen como de libre disponibilidad, pero que al momento de efectuar la revisión del documento físico verifique de que se trata de un cheque librado desde una cuenta con restricción, utilizará el motivo de rechazo “Moneda distinta a la de la cuenta de débito” (R20).

3. Modelización

En el punto 3) del mencionado Boletín se incluyó una modelización de la compensación electrónica de un cheque de libre disponibilidad. En ese sentido, en los ítems 3.2.2.2), 3.2.3.2) y 3.2.4.2) en el campo N° 6 de la Cabecera de Lote se consignó el código estándar de tipo de registro “TRX” que no corresponde para la compensación de estos documentos.

Consecuentemente, se procede a informar que el código estándar de tipo de registro correspondiente a la modelización antes mencionada es “TRC”.

[Volver a Boletines](#)